



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA RODA

#### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía n.º 288 de 02/05/2022 ha sido rectificada la resolución n.º 267 de 25/04/2022 (publicada en el BOP de Albacete n.º 50 de 29/04/2022) por la que fue aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente al procedimiento de selección para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2021, la composición del Tribunal calificador y la fecha de inicio de las pruebas, rectificación consistente en sustituir a uno de los miembros del Tribunal designado (suplente de Secretario) al concurrir en él causa de recusación con uno de los aspirantes admitidos, según el siguiente detalle:

Primero: Rectificar el apartado dispositivo 2.º de la resolución de la Alcaldía n.º 267 de 25/04/2022 sobre la designación del suplente de Secretario, de forma que:

DONDE DICE:

Suplente: Don Juan Miguel Fraile Núñez (Ayuntamiento de La Roda).

DEBE DECIR:

Suplente: Doña Pilar Sahuquillo Calero (Ayuntamiento de La Roda).

Segundo: Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra esta resolución que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de las bases reguladoras de esta convocatoria y en cumplimiento del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Roda a 2 de mayo de 2022.–El Alcalde, Juan Ramón Amores García.

10.383